

Primera República Federal.

La Constitución de 4 de Octubre de 1824, estableció el sistema republicano federal y concedió a las Legislaturas de los Estados el derecho de nombrar al Presidente y al Vicepresidente de la República, con un período de mandato de cuatro años.

Los Congresos locales designaban dos personas para el cargo de Presidente. A la Cámara federal de Diputados le tocaba el derecho de computación de los votos. El que reunía el mayor número era el Presidente, y Vice, quien los tuviese en la cantidad inmediata inferior. Naturalmente se prevenían los casos de falta de mayoría y empate, estableciéndose reglas para resolverlos.

La Constitución dejó al arbitrio de los Estados la forma en que deberían elegir sus Legislaturas.

La mayoría fué favorable a D. GUADALEPE VICTORIA y este fué el Presidente. La Cámara designó como Vice Presidente a D. NICOLÁS BRAVO. Los períodos constitucionales deberían principiar el 1º de Abril. Sin embargo, por aquella vez Victoria tomó posesión de la Presidencia el 10 OCTUBRE DE 1824 y dió término legal a sus funciones el 31 DE MARZO de 1829.